

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 0864 /2017

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 20 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 33 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como de conformidad con las fechas reflejadas en el Acuerdo Plenario de aprobación del calendario de sesiones ordinarias de los órganos colegiados para el ejercicio 2017.

En mi condición de Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente reguladora del Régimen Local

### HE RESUELTO:

Convocar Sesión Ordinaria de la **COMISIÓN INFORMATIVA PARTICIPACION CIUDADANA: CULTURA, FESTEJOS, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES, COMUNICACIÓN Y AYUNTAMIENTO 2.0**, que habrá de celebrarse el próximo **jueves 20 de abril de 2017, a las diecisiete horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda, en la que habrán de tratarse los siguientes asuntos incluidos en el orden del día y, en su caso, emitir el correspondiente dictamen o propuesta:

1. Aprobación si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria nº 03.2017 de fecha 23/03/2017.
2. Información sobre programación cultural mes de mayo (Sin documentación).
3. Información Fiestas San Isidro (Sin documentación).
4. Información sobre valoración Certamen de Teatro (Sin documentación).
5. Información del Reglamento de Participación Ciudadana (Sin documentación).
6. Información sobre el área de Participación Ciudadana (Sin documentación).
7. Información sobre recurso a presentar ante el acuerdo del Consejo de Ministros sobre consulta popular (Sin documentación).
8. Otros asuntos.
9. Ruegos y Preguntas.

Notifíquese a todos los miembros integrantes de la indicada Comisión, advirtiéndoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía Presidencia con la antelación necesaria, indicándoles también que la documentación de los asuntos incluidos dentro del orden del día de la sesión, podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento desde el mismo día de la convocatoria.

En Ciempozuelos, a 17 de abril de dos mil diecisiete.

La Alcaldesa – Presidenta

Fdo. Dña. M. Jesús Alonso Lazareno



Visto, El Secretario General

Fdo. D. José M. Naveira González

